

Cuernavaca, Morelos, Septiembre 13, 2024

## NOTIFICACION DE RESPUESTA

ESTIMADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En relación a la solicitud de acceso a la información, presentada el seis de septiembre de la anualidad que transcurre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [SISAI], a la cual le fue asignado por el sistema electrónico de gestión general de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, el folio 171237024000299, según consta en el registro electrónico de dicho portal, en la cual requirió del sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la siguiente información:

*"[...] número de empleados del poder judicial y presupuesto 2024 [...]"*

**Medio de Acceso a la Información señalado por el solicitante.** A través del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia [SISAI].

Le comunicó que esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante acuerdo de trece de septiembre del año en curso, determinó lo siguiente:

*"[...] **Competencia.** [...] de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27<sup>9</sup> fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es competente para recibir y tramitar la solicitud de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas.*

**Gestiones realizadas.** En ese contexto, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 4, 6<sup>10</sup>, 9<sup>11</sup>, 27<sup>12</sup> fracción IV y 103<sup>13</sup> último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, mediante los oficios números UT/TSJ/0522/2024 y UT/TSJ/0523/2024, solicitó la información requerida a la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Ruth Reyes Rodríguez y al Director de Programación y Presupuesto, Contador Público Jesús Loyola Martínez, respectivamente.

**Respuestas de Instancias Requeridas.** Como resultado de lo anterior, con fecha diez de septiembre del presente año, se recibió en esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número DGA/PRESUPUESTOS/JLM/0026/2024, de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Director de Programación y Presupuesto, Contador Público Jesús Loyola Martínez, se pronuncia en relación a la parte conducente de la

<sup>9</sup> Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones: [...] II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; III. [...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

<sup>10</sup> Artículo 6. Los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley."

<sup>11</sup> Artículo 9. Los Sujetos Obligados deberán documentar todos los actos y decisiones que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, considerando, desde su origen, la publicación y reutilización de la información. Se presume que la información existe si documenta las facultades o atribuciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorguen a los Sujetos Obligados."

<sup>12</sup> Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

<sup>13</sup> Artículo 103. [...] La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."

solicitud de mérito, que a la letra dice: [...] presupuesto 2024 [...], en los siguientes términos:

"[...] En relación al oficio número **UT/TSJ/0523/2024** firmado por la Lic. Grethel S. Uribe Torres, titular de la Unidad de Transparencia, recibido el día de hoy y en el que solicita colaboración para responder la solicitud de acceso a la información recibida vía sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 171237024000299, mediante la cual solicita:

"[...] presupuesto 2024, [...]"

En relación a lo solicitado, se informa que la información solicitada se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así como en el portal de transparencia del Tribunal Superior de Justicia (<http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>); sin embargo, en aras de atender la petición, se reproduce el Presupuesto Ciudadano 2024: [...]"

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La Ley de Ingresos es el ordenamiento jurídico propuesto por el Ejecutivo del Estado de Morelos y aprobado por el Congreso local que establece los conceptos bajo los cuales se captarán los recursos financieros necesarios para sufragar los gastos para el buen funcionamiento del Gobierno para un determinado ejercicio fiscal, en este caso, para el año 2024.</p> <p>Su importancia radica en que el monto de los recursos programados y obtenidos debe ser suficiente para que el Gobierno pueda cumplir con sus atribuciones y responsabilidades; atender las necesidades de la población; financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo que demanda la ciudadanía.</p> <p>El 29 de diciembre de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, el Decreto número 1621 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cuyo anexo 2 se muestra la asignación de recursos para el Tribunal Superior de Justicia, misma que asciende a \$885,000,000.00 (Ochocientos ochenta y cinco millones de pesos).</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos públicos provienen principalmente de dos rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) los ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, como por ejemplo: los impuestos y derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc.;</li> <li>2) los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes o la contratación de empréstitos (créditos).</li> </ol> <p>En cuanto al Tribunal Superior de Justicia, sus ingresos básicamente provienen de</p>

	<p><b>las transferencias de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos que anualmente aprueba el Congreso local.</b></p>
<p><b>UDICIA</b></p> <p>¿Cuál es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero de política pública en el que se describen, de manera ordenada y sistemática, el monto, distribución y el destino de los recursos públicos, que requieren los entes públicos para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Para el Tribunal Superior de Justicia, es de fundamental importancia, ya que en dicho documento se plasman los recursos asignados a los programas y proyectos necesarios para el logro de los objetivos y metas que la actual administración fijó en el <b>Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2024</b>, desglosados por concepto de gasto y unidad responsable de su ejecución; constituyéndose en un documento rector para el control, ejercicio y destino de los recursos públicos en aras de cumplir con la tarea de administrar e impartir justicia, de manera eficiente, pronta, expedita y gratuita.</p> <p>Los proyectos a ejecutar este año son: Justicia Tradicional en materia civil, familiar, mercantil y penal, Justicia Oral en materia penal, Juicios Orales Mercantiles, Justicia Laboral, Justicia Alternativa, Justicia Terapéutica, Módulos de Orientación Familiar y Central de Actuarios.</p>
¿En qué se gasta?	<p>El monto de recursos asignados se gasta principalmente en <u>servicio personal</u>, es decir, en las remuneraciones de los Magistrados, Jueces, Secretarios, Actuarios y Personal de apoyo de los Juzgados de Primera Instancia y Salas de Segunda Instancia, Tribunales de Justicia Laboral y Centros de Orientación Familiar distribuidos en los nueve Distritos Judiciales del Estado de Morelos; en el pago de <u>pensiones y jubilaciones</u> al personal en retiro; en los <u>materiales, suministros y servicios generales</u> para su adecuado funcionamiento; así como en los gastos para la conservación de los bienes muebles e inmuebles al servicio de la institución.</p> <p>Cabe señalar que para este año se crea la <b>Segunda Sala de Magistrados</b> con sede en la <b>Ciudad de Cuautla</b>, por lo que se requiere crear la infraestructura y equipamiento necesarios para su implementación.</p> <p>Es importante resaltar que el congreso local tuvo a bien destinar la cantidad de \$2,100,000.00 para el otorgamiento de <u>vacas de dispensa a trabajadores sindicalizados</u>.</p>
¿Para qué se gasta?	<p>Para <b>administrar e impartir justicia</b> en las materias civil, familiar, mercantil, laboral, penal y terapéutica como garantía del bienestar social, del estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en Morelos, mejorando al ejercicio de la función jurisdiccional, mediante la actuación ética, visión de género, transparencia, con valores como elementos de identidad, compromiso, pertenencia y cohesión entre los colaboradores judiciales.</p> <p>Además, se ofrecen mecanismos alternativos para la solución de conflictos a través del Instituto de Justicia Alternativa con representación en los tres circuitos judiciales en el estado.</p>
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p><b>Ejercer su derecho humano de acceso a la información pública</b> a través del portal electrónico, acudiendo a la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>

Origen de los Ingresos para el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.	Importe
<b>DICIAL</b>	
Total	885,000,000.00
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	885,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	

En cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	885,000,000.00
Servicios Personales	694,494,722.00
Materiales y Suministros	30,433,000.00
Servicios Generales	19,339,571.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	233,472,086.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,280,621.00
Inversión Pública	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública (ADEFA'S)	0

De igual forma, el trece de septiembre del presente año, se recibió en esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número RH/CM/0235/2024, de doce de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Ruth Reyes Rodríguez y la Jefa de Área de Movimientos de Personal, Licenciada Claudia Leticia Puente Silva, se pronuncian respecto a la parte conducente de la solicitud de mérito, que a la letra dice: [...] número de empleados del poder judicial [...], en los términos que a continuación se precisan:

"[...] En atención a su oficio número **UT/TSJ/0522/2024**, recibido el día 09 de Septiembre (sic) en esta Dirección a mi cargo, relativo a la solicitud de acceso a la información, recibida a través del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), con folio número 171237024000299, mediante la cual solicita la siguiente información:

"[...] número de empleados del poder judicial [...]"

Por lo anterior, permítame comentarle que a continuación se detalla la información solicitada. [...]"

INFORMACION 2024	
TOTAL DE SERVIDORES PUBLICOS AL CIERRE DE LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DEL 2024	1621

Ahora bien, tomando en consideración que los pronunciamientos de las instancias requeridas, respecto a la información solicitada por el impetrante, en la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 171237024000299, se encuentra disponible en los oficios números DGA/PRESUPUESTOS/JLM/0026/2024 de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro y RH/CM/0235/2024 de doce de septiembre del año en curso, signados por el Director de Programación y Presupuesto, Contador Público Jesús Loyola Martínez y por la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada en Administración de Empresas Ruth Reyes Rodríguez y por la Jefa de Área de Movimientos de Personal,

*Licenciada Claudia Leticia Puente Silva, respectivamente, se ordena entregar al requirente de la información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.*

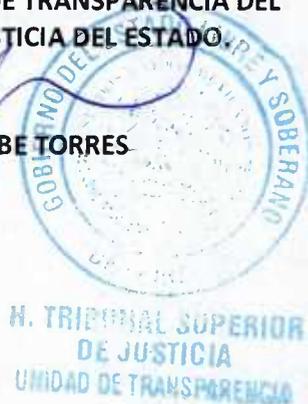
***Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.***

*Así, lo determinó y firma la Directora de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Licenciada Grethel S. Uribe Torres, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los trece días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. Conste.-Firma ilegible.-"*

Derivado de lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la parte conducente del acuerdo referido, adjunto a la presente notificación, los oficios números DGA/PRESUPUESTOS/JLM/0026/2024 de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro y RH/CM/0235/2024 de doce de septiembre del año en curso, signados por el Director de Programación y Presupuesto, Contador Público Jesús Loyola Martínez y por la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada en Administración de Empresas Ruth Reyes Rodríguez y por la Jefa de Área de Movimientos de Personal, Licenciada Claudia Leticia Puente Silva, respectivamente, mediante los cuales se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información al rubro citada, lo que se realiza en términos de lo previsto por el artículo 27 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el día y hora de registro del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

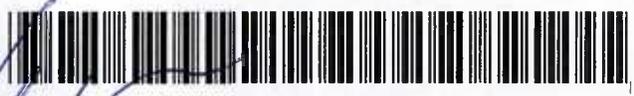
**LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES**





UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**OFICIO N°: RH/CM/0235/2024**

13/09/2024.  
Cuernavaca, Morelos a 12 de Septiembre del 2024.

12:44 hrs.  
El ASESOR

**LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA DEL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **UT/TSJ/0522/2024**, recibido el día 09 de Septiembre en esta Dirección a mi cargo, relativo a la solicitud de acceso a la información, recibida a través del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), con folio número 171237024000299, mediante la cual solicita la siguiente información:

*"[...] número de empleados del poder judicial [...]"*

Por lo anterior, permítame comentarle que a continuación se detalla la información solicitada.

INFORMACION 2024	
TOTAL DE SERVIDORES PUBLICOS AL CIERRE DE LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DEL 2024	1621

Sin otro particular, habiendo cumplido con lo solicitado, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
**L.A.E. RUTH REYES RODRIGUEZ**  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

  
**LIC. CLAUDIA LETICIA PUENTE SILVA**  
JEFA DE ÁREA DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL.

  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**DE MORELOS**



**PODER JUDICIAL**

Maestro Octavio Rosales Gutiérrez  
Director General de Administración del  
Tribunal Superior de Justicia  
Presente

En relación al oficio número **UT/TSJ/0523/2024** signado por la Lic. Grethel S. Uribe Torres, titular de la Unidad de Transparencia, recibido el día de hoy y en el que solicita colaboración para responder la solicitud de acceso a la información recibida vía sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 171237024000299, mediante la cual solicita:

"[...] presupuesto 2024, [...]"

En relación a lo solicitado, se informa que la información solicitada se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así como en el portal de transparencia del Tribunal Superior de Justicia (<http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>); sin embargo, en aras de atender la petición, se reproduce el Presupuesto Ciudadano 2024:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La Ley de Ingresos es el ordenamiento jurídico propuesto por el Ejecutivo del Estado de Morelos y aprobado por el Congreso local que establece los conceptos bajo los cuales se captarán los recursos financieros necesarios para sufragar los gastos para el buen funcionamiento del Gobierno para un determinado ejercicio fiscal, en este caso, para el año 2024.</p> <p>Su importancia radica en que el monto de los recursos programados y obtenidos debe ser suficiente para que el Gobierno pueda cumplir con sus atribuciones y responsabilidades; atender las necesidades de la población; financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo que demanda la ciudadanía.</p> <p>El 29 de diciembre de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, el Decreto número 1621 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cuyo anexo 2 se muestra la asignación de recursos para el Tribunal Superior de Justicia, misma que asciende a \$885,000,000.00 (Ochocientos ochenta y cinco millones de pesos).</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos públicos provienen principalmente de dos rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) los ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, como por ejemplo: los impuestos y derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc.;</li><li>2) los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes o la contratación de empréstitos (créditos).</li></ol> <p>En cuanto al <b>Tribunal Superior de Justicia</b>, sus ingresos básicamente <b>provienen de</b></p>



**OFICIO N°: DGA/PRESUPUESTOS/JLM/0026/2024**

Cuernavaca, Morelos. 09 de septiembre de 2024  
Asunto: Información solicitud PNT No. 171237024000299



09:38

10/09/2024  
Antonia



**PODER JUDICIAL**

	<p><b>las transferencias de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos</b> que anualmente aprueba el Congreso local.</p>
<p>¿Es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero de política pública en el que se describen, de manera ordenada y sistemática, el monto, distribución y el destino de los recursos públicos, que requieren los entes públicos para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Para el Tribunal Superior de Justicia, es de fundamental importancia, ya que en dicho documento se plasman los recursos asignados a los programas y proyectos necesarios para el logro de los objetivos y metas que la actual administración fijó en el <b>Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2024</b>, desglosados por concepto de gasto y unidad responsable de su ejecución; constituyéndose en un documento rector para el control, ejercicio y destino de los recursos públicos en aras de cumplir con la tarea de administrar e impartir justicia, de manera eficiente, pronta, expedita y gratuita.</p> <p>Los proyectos a ejecutar este año son: Justicia Tradicional en materia civil, familiar, mercantil y penal, Justicia Oral en materia penal, Juicios Orales Mercantiles, Justicia Laboral, Justicia Alternativa, Justicia Terapéutica, Módulos de Orientación Familiar y Central de Actuarios.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El monto de recursos asignados se gasta principalmente en <u>servicios personales</u>, es decir, en las remuneraciones de los Magistrados, Jueces, Secretarios, Actuarios y Personal de apoyo de los Juzgados de Primera Instancia y Salas de Segunda Instancia, Tribunales de Justicia Laboral y Centros de Orientación Familiar distribuidos en los nueve Distritos Judiciales del Estado de Morelos; en el pago de <u>pensiones y jubilaciones</u> al personal en retiro; en los <u>materiales, suministros y servicios generales</u> para su adecuado funcionamiento; así como en los gastos para la conservación de los bienes muebles e inmuebles al servicio de la institución.</p> <p>Cabe señalar que para este año se crea la <b>Segunda Sala de Magistrados</b> con sede en la <b>Ciudad de Cautla</b>, por lo que se requiere crear la infraestructura y equipamiento necesarios para su implementación.</p> <p>Es importante resaltar que el congreso local tuvo a bien destinar la cantidad de \$2,100,00.00 para el otorgamiento de <u>vales de despensa a trabajadores sindicalizados</u>.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Para <b>administrar e impartir justicia</b> en las materias civil, familiar, mercantil, laboral, penal y terapéutica como garantía del bienestar social, del estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en Morelos, mejorando el ejercicio de la función jurisdiccional, mediante la actuación ética, visión de género, transparencia, con valores como elementos de identidad, compromiso, pertenencia y cohesión entre los colaboradores judiciales.</p> <p>Además, se ofrecen mecanismos alternativos para la solución de conflictos a través del Instituto de Justicia Alternativa con representación en los tres circuitos judiciales en el estado.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p><b>Ejercer su derecho humano de acceso a la información pública</b> a través del portal electrónico, acudiendo a la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>



**PODER JUDICIAL**

Origen de los Ingresos para el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.	Importe
<b>Total</b>	<b>885,000,000.00</b>
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	885,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	

En cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>885,000,000.00</b>
Servicios Personales	594,494,722.00
Materiales y Suministros	30,433,000.00
Servicios Generales	19,339,571.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	233,472,086.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,260,621.00
Inversión Pública	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública (ADEFA'S)	0

Sin más sobre este asunto, y deseando que la información sea de utilidad, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

*(Handwritten signature)*  
Jesus Loyola Martínez

Dirección de Programación y Presupuesto



CONTROL PRESUPUESTAL